SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL

NIT: 804.013.716-8

Bucaramanga, diciembre 15 de 2025

Señores,
SUPERMERCADOS MAS X MENOS
Bucaramanga (Santander).

REF. Trámite autorización juego promocional

A efectos de avanzar en la legalización de su solicitud de operación de un juego promocional, denominado "24 CARRITOS MILLONARIOS DE 1 MINUTO PARA MERCAR CANJE PUNTOS", radicado bajo el numeral 071- 25 en diciembre de 2025, en la S.C.P.D. me permito comunicarle que una vez revisada la documentación usted deberá, para efectos de continuar su trámite:

Constituir garantía de pago de premios a favor de la Sociedad De Capital Público Departamental identificada con NIT 804013716-8, por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000) con una vigencia desde la fecha del sorteo y hasta dos (2) meses después del último sorteo, es decir hasta el día seis (06) de abril de 2026 inclusive.

Cancelar derechos de explotación correspondientes al 14% del valor del plan de premios ($24.000.000) y el 1% de los derechos de explotación como costos de administración. Por tanto, sírvase consignar en la cuenta corriente número 04766999210-0 del Banco Davivienda cuyo titular es la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL, la suma de ($3.360.000), como derechos de explotación y la suma de ($33.600) como costos de administración.

Favor reportar el pago de derechos de explotación y costos de administración a: (abogadomercadeo@loteriasantander.gov.co), presentar el original de la garantía demás observaciones solicitadas sin lo cual no se emitirá la autorización pedida.

Recordándole igualmente a este solicitante, que para la fecha de sorteos debe estar debidamente autorizada la operación.

Cordialmente,

Iván Andrés Caballero.
Gerente S.C.P.

Proyectó: Valentina Ballesteros

SOCIEDAD DE CAPITAL
PÚBLICO DEPARTAMENTAL

NIT: 804.013.716-8

Bucaramanga, diciembre 15 de 2025

Señores,
SUPERMERCADOS MAS X MENOS
Bucaramanga (Santander).

REF. Trámite autorización juego promocional

A efectos de avanzar en la legalización de su solicitud de operación de un juego promocional, denominado "DICIEMBRE MILLONARIO", radicado bajo el numeral 072- 25 en diciembre de 2025, en la S.C.P.D. me permito comunicarle que una vez revisada la documentación usted deberá, para efectos de continuar su trámite:

Constituir garantía de pago de premios a favor de la Sociedad De Capital Público Departamental identificada con NIT 804013716-8, por valor de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($31.000.000) con una vigencia desde la fecha del sorteo y hasta dos (2) meses después del último sorteo, es decir hasta el día primero (01) de marzo de 2026 inclusive.

Cancelar derechos de explotación correspondientes al 14% del valor del plan de premios ($31.000.000) y el 1% de los derechos de explotación como costos de administración. Por tanto, sírvase consignar en la cuenta corriente número 04766999210-0 del Banco Davivienda cuyo titular es la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL, la suma de ($4.340.000), como derechos de explotación y la suma de ($43.400) como costos de administración.

Favor reportar el pago de derechos de explotación y costos de administración a: (abogadomercadeo@loteriasantander.gov.co), presentar el original de la garantía demás observaciones solicitadas sin lo cual no se emitirá la autorización pedida.

Recordándole igualmente a este solicitante, que para la fecha de sorteos debe estar debidamente autorizada la operación.

Cordialmente,

Iván Andrés Caballero.
Gerente S.C.P.

Proyectó: Valentina Ballesteros